



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00735102-NEU-TIERR#SDTA - DECLARACIONES CUMPLIDAS A FAVOR SR. DÍAZ BLAS GUSTAVO-LOC. SANTO T OMÁS.

VISTO:

El EX-2021-00735102-NEU-TIERR#SDTA del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Tierras y el Expediente Físico N° 8902-000743/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2021-1304-E-NEU-GPN de fecha 3 de agosto de 2021, se declararon cumplidas a favor del señor Díaz Blas Gustavo (D.N.I. N° 25.401.705), las obligaciones de compra en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario N° 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 1 a, Mza 12, con una superficie de 1593,28 m², Nomenclatura Catastral 14-25-047-8056-0000, Plano de Mensura N° 5824-15013/15, de dominio fiscal provincial, de la localidad de Santo Tomás, Departamento Collón Curá, Provincia del Neuquén, y se le otorga el respectivo título de propiedad;

Que se ha detectado que por un error tipográfico, se incorporó un artículo que no corresponde de aplicación en esta instancia;

Que corresponde subsanar la norma referida, dictando el presente decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el artículo 3° del DECTO-2021-1304-E-NEU-GPN, en virtud de no ser de aplicación en esta instancia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2°: NOTIFÍCASE a la parte interesada a través de la Dirección Provincial de Tierras de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el contenido de la presente norma.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

